RESOLUCIÓN DECANAL Nº 876-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de diciembre de 2024

Visto: el expediente N° 2476234 de fecha 05 de diciembre de 2024, presentado por la bachiller **MELISSA EDITH SILVA ESPIRITU,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 840-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 04 de diciembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Yupanqui Pillihuamán (Miembro), Jesús Huamán Palomino (Miembro) y al Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***DETERMINANTES DEL MARGEN FINANCIERO EN INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO PERIODO 2007-2018;*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 05 de diciembre de 2023;

Que, mediante solicitud Nº 2477504 de fecha 12 de diciembre de 2024, la interesada solicita cambio de asesor, debido a que el Profesor Hermes Segundo Bermúdez Valqui se encuentra con licencia por capacitación en la ciudad de Lima; razón por la cual se reconoce al Profesor Richard Atao Quispe como asesor del borrador de tesis a petición escrita de la interesada;

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 866-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a la bachiller en Economía **MELISSA EDITH SILVA ESPIRITU,** para la sustentación de la Tesis titulada: ***DETERMINANTES DEL MARGEN FINANCIERO EN INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO PERIODO 2007-2018***, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 13 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en el auditórium de la Escuela de Contabilidad y Auditoria de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Richard Atao Quispe, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada
Archivo